PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N°. 328

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 "RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 26 de julio de 2017

VISTO: El Memorando DGAF/UOC N° 104/2017, de fecha 25 de julio del corriente año, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite el legajo del proceso de la Contratación Directa N° 07/2017 **"Renovación del Certificado Digital"**, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 04/2017 elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas; mencionando además, que dicho Informe fue verificado y es parecer de la UOC refrendar la recomendación de adjudicación del Comité Evaluador conformado por Resolución N° 323/2017.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su modificatoria la Ley N° 3.439/07; y, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03; en concordancia con la Ley N° 1.535/99, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"**, y el Decreto N° 8.127/00, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY"**, para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

Que, el Decreto N° 6.657/2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY N° 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO";

Que, la Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", vigente para el 2017, establece en sus Decretos Reglamentarios y modificatorio, Anexo "A" la Guía de Normas y Procesos del PGN 2017;

Que, el Decreto N° 6.715/2017 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DEL 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017";

Que, por Resolución SEPRELAD N° 323 de fecha 21 de julio de 2017, se autoriza la integración temporal del Comité de Evaluación de Ofertas, para la evaluación del llamado a Contratación Directa N° 07/2017 "Renovación del Certificado Digital" para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes;

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas N° 04/2017, de fecha 25 de julio de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61, por cumplir con la especificaciones técnicas, experiencia y condiciones legales del llamado a Contratación Directa N°07/2017 "Renovación del Certificado Digital";

N°. 328

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Christian N. Villanueva L.
Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 328

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2017 "RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Que, el artículo 34, inciso c) de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa: "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimientos de que trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes; en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1432/2017;

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado; y,

Nº. 328

Que, por Resolución N° 933 de la Presidencia de la República del Paraguay, de fecha 16 de junio del corriente año, se designa a la señora **Raquel Cuevas Arzamendia** como Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 07/2017 "**Renovación del Certificado Digital**", ID. N° 323.971, a la firma INFORMATION SECURITY SERVICES S.A. (ISS), con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80051400-9, por un monto total de **guaraníes diecinueve millones novecientos cincuenta mil** (Gs. 19.950.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).----------

Artículo 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Rubro 570 "Adquisición de Activos Intangibles" del presupuesto vigente asignado a la SEPRELAD.----------

Artículo 3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Fdo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Christian N. Villanueva M.
Secretario Privado
SEPRELAD

RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Encargada de Despacho – Secretaría Ejecutiva

CHRISTIAN VILLANUEVA MARQUEZ
Encargado de Despacho – Secretaría General